

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 8 de marzo de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos en la sala de sesiones Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 4 minutos del miércoles 8 de marzo de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, se reunieron los señores parlamentarios 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Elva Edith Julón Irigoín, 9. Luis Roberto Kamiche Morante, 10. Jeny Luz López Morales, 11. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 12. Hilda Marleny Portero López, 13. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 14. Rusbel Wilson Quispe Mamani, 15. Roberto Helbert Sánchez Palomino y 16. Carlos Javier Zeballos Madariaga. Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Décimo Sétima Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Con posterioridad **ingresaron** a sesión los señores congresistas: 17. Janet Milagros Rivas Chacara y 18. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

Se reporta **licencia** de la señora congresista: 19. Cruz María Zeta Chunga.

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas Roberto Helbert Sánchez Palomino y Luis Arturo Alegría García (accesitario).

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión las actas de la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el 15 de febrero de 2023, y de la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria**, realizada el 1 de marzo de 2023; y, al no haber observaciones, las referidas actas fueron **aprobadas**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica. Asimismo, informó del ingreso de 5 proyectos de ley: 4326, 4365, 4367, 4388 y 4389/2022-CR; anunciando que las referidas iniciativas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que el viernes 3 de marzo de 2023, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (Pucallpa – Ucayali), se realizó la IV Audiencia Pública Descentralizada y la VI Sesión Extraordinaria Descentralizada, con la presencia de los señores: 1. Manuel Gambini Rupay, Gobernador de Ucayali, 2. Janet Yvone Castagne Vásquez, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 3. Francisco Mendoza De Souza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, 4. Tovas Espinoza Chávez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huipoca, de la provincia Padre Abad, 5. Juan Carlos Gámez Huytón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Irazola, provincia Padre Abad. *(Se adjunta al acta la relación de asistentes al evento parlamentario)*. Además, acudieron en forma presencial los señores congresistas: 1. Nilza Merly Chacón Trujillo, 2. Jeny Luz López Morales y 3. Elvis Hernán Vergara Mendoza (representante del departamento de Ucayali). También se conectaron en forma virtual los demás integrantes de la Comisión, contando con el quórum de reglamento.

Manifestó que el señor **Manuel Gambini Rupay**, Gobernador de Ucayali, pidió se priorice o proponga un proyecto para que los GOREs puedan hacer convenios o tratados con gobiernos o ciudades hermanas a nivel mundial, para mejorar la técnica de cultivo del cacao, apoyo financiero y ampliación de mercados de dicho producto.

Agregó que también concurren la señora ministra de Desarrollo Agrario y Riego, **Nelly Paredes Del Castillo**, y los directores nacionales de AGRORURAL, SENASA, SERFOR y del director de Infraestructura Hidráulica y Riego, quienes expusieron políticas y acciones a tomar en favor de la región Ucayali, para fomentar el agro y riego. Los mencionados funcionarios respondieron interrogantes de las autoridades presentes en el auditorio y los representantes de distintas organizaciones. Finalmente añadió que uno de los principales compromisos fue crear una mesa de diálogo, con la intención de mejorar el nivel de coordinación con la región.

IV. PEDIDOS

El señor congresista **Ciccía Vásquez** expresó su saludo a todas las mujeres y a las congresistas de la Comisión en el día internacional de la mujer; refirió disponer de un video sobre el crecimiento de la agricultura y posibilidades de exportación, siendo necesario tener pronto las represas para asegurar el agua para la agricultura. Luego solicitó la transmisión del video “Perú: Un nuevo huerto en del mundo”; lo que la señora la **Presidenta** autorizó.

El señor congresista **Sánchez Palomino** también expresó su saludo a la mujer en el día internacional de la mujer; y solicitó la elaboración de un urgente cronograma de visitas, in situ, a sectores agrícolas afectados por las manifestaciones climáticas, entre ellos la agricultura familiar, coordinando con entidades gubernamentales; además de procurar mantener y mejorar la agroexportación, que alcanzó altos índices los años 2021 y 2022; periodo en el que el congresista Sánchez fue ministro de la Producción.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3962/2022-CR, que propone la Ley que promueve la reactivación económica a través del USO DEL CÁÑAMO en la agricultura del Perú; a cargo del señor congresista LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA, autor de la iniciativa.

El señor congresista **Alegría García**, apoyado en diapositivas, manifestó que se tiene como antecedentes experiencias de la industria del cáñamo en Costa Rica y Panamá; que el cáñamo (no efecto psicoactivo; uso industrial medicinal) y la marihuana (efecto psicoactivo; uso recreativo medicinal) se diferencian entre sí; que el cáñamo se usa en la industria agrícola, textil, construcción, de la belleza y cosmética, autopartes, alimentos, sustitución del papel, etc.; que el cáñamo respecto del algodón usa la séptima parte de agua y según las condiciones de suelo y climáticas, puede producir 4 veces por año; que al cáñamo puede ayudar satisfactoriamente a recuperar los espacios deforestados; y que se estima en 18,600 millones de dólares que vale la industria del cáñamo en el mundo.

Agradeció la disposición de escuchar de la ministra de Desarrollo Agrario y Riego sobre el cáñamo, pero cuestionó la indisposición de algunos funcionarios (asesoría jurídica) al presentar información inexacta sobre aquél; que se debe trabajar bastante en la semilla del cáñamo; que es necesario regular el tema de la explotación del cáñamo y que el ente rector sea el MIDAGRI; que en la fiscalización y autorización el ministerio del Interior tiene que ser parte del proyecto, así como SENASA y los GOREs; que el cáñamo necesita un marco legal claro para posibilitar la reactivación económica y la regeneración ambiental; y que Uruguay, Estados Unidos, Ecuador, Argentina y Colombia muestran importantes avances desde el 2013 al 2022 en la regulación, explotación e industrialización del cáñamo.

Culminada la exposición, el señor congresista **Sánchez Palomino** planteó sugerencias a ser incorporadas, como la definición del estatus legal del cáñamo como una sustancia no tóxica; que es necesario una regulación fina alrededor de la vigilancia tecnológica de la producción del cáñamo a cargo del INIA; y finalizó felicitando al autor de la iniciativa, manifestando la necesidad de atender la iniciativa como alternativa del desarrollo de la industrialización del agro (cáñamo) y su uso medicinal.

La señora **Presidenta** manifestó que los aportes servirán para elaborar el dictamen correspondiente en el menor plazo posible, solicitando oportunamente las respectivas opiniones de las diferentes instituciones concernidas.

V.2 PROPUESTA DE DICTAMEN POSITIVO respecto de la AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA sobre la Ley que regula las ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos (Proyectos de Ley 1768, 2614 y 2486/2021-CR, y 2746, 3221, 3323, 3528 Y 3639/2022-CR).

La señora **Presidenta** instruyó a la *Secretaria Técnica* a efecto de que de lectura al sustento de la propuesta de dictamen de la Autógrafa de Ley Observada, respecto de la Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos; lo que la funcionaria ejecutó como sigue:

Frente a las observaciones del Poder Ejecutivo, presentadas el 13 de febrero último, y cumpliendo el compromiso con las organizaciones de usuarios de agua del país, el equipo técnico de la Comisión ha trabajado con celeridad para traer a debate el dictamen de **nuevo proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República. Así, se ha procedido a efectuar la evaluación de cada una de las **6 observaciones** que pasamos a explicar:

- ❖ Respecto de la **1era observación.-** Supuesta afectación a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.
 1. Respecto a que las organizaciones de usuarios de agua puedan desarrollar proyectos o colaborar con su desarrollo, en armonía con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, contenido en el literal c), del numeral 8.1, del artículo 8; esta Comisión se ratifica, por tanto, **INSISTE**.
 2. En cuanto a las funciones y obligaciones de las juntas de usuarios en su rol de operar, mantener y desarrollar la infraestructura hidráulica mayor, menor y de aguas subterráneas, en el ámbito del sector hidráulico, contenida en el literal c), del numeral 9.1, del artículo 9; esta Comisión ha evaluado pertinente especificar que las acciones descritas se desarrollen con mayor precisión en el reglamento de la Ley; en consecuencia se **INSISTE y se modifica el texto en ese extremo**.
 3. En cuanto a las atribuciones de la asamblea general de las organizaciones de usuarios de agua, que autoriza al consejo directivo a solicitar financiamiento para adquirir bienes o servicios y ejecución de proyectos adicionales a la operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica, contenida en el literal i), del numeral 15.1, del artículo 15; la Comisión considera que se debe mantener el texto y se ratifica, por tanto, se pronuncia por la **INSISTENCIA**.
- ❖ Respecto de la **2da observación.-** Supuesta contravención a los principios de legalidad y tipicidad del procedimiento administrativo sancionador.

- En este extremo, la Comisión coincide con las observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, respecto a la tipificación de infracciones en materia de responsabilidad administrativa que plantea la Autógrafa de Ley y, habiendo recogido las sugerencias de los sectores y actores involucrados, se procedió a **replantear el texto**, convirtiéndose en un **ALLANAMIENTO**, y se ha modificado el texto.
- ❖ Respecto de la **3era observación.-** Sobre la posible afectación a los principios constitucionales de separación de poderes y competencias.
 - Esta Comisión, recogiendo las recomendaciones de sectores y actores involucrados, precisa que la disposición observada por el cual se establece la “implementación del Programa de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua”, **no constituye la creación de una entidad pública sin personería jurídica**, como son los programas creados conforme el artículo 38 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
 - El poder Ejecutivo, en virtud de la Ley de Recursos Hídricos y la actual Ley de Organizaciones de Usuarios, emite la Resolución Ministerial 118-2020-MINAGRI aprobando el “Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios”. Posterior a ello, la Autoridad Nacional del Agua emite la Resolución Jefatural 152-2021-ANA, publicado el 17 de julio de 2021, a través del cual aprueban el documento técnico denominado “Plan de Acción del Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios”, haciendo mención en el Anexo 1 a las siglas del programa: PROFOJUA.
 - Asimismo, debemos tener presente que tanto el ANA como sus órganos descentralizados, puede asumir el programa propuesto.
 - Por ello, esta Comisión, respecto al numeral 27.1, del artículo 27 de la Autógrafa de Ley, realiza presiones en el texto y se pronuncia por la **INSISTENCIA**.
- ❖ Respecto de la **4ta observación.-** Posible vulneración a la competencia exclusiva en materia tributaria.
 - La Comisión considera que en este extremo de la observación el Poder Ejecutivo tiene la razón; por lo tanto se pronuncia por eliminar la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Autógrafa y **SE ALLANA** a la observación.
- ❖ Respecto a la **5ta observación.-** Supuesta contravención a disposiciones vinculadas con aspectos presupuestarios.
 - La Comisión, conforme a la redacción del texto observado, precisa que las organizaciones de usuarios se constituyen como núcleos ejecutores acreditados para intervenir en la ejecución de actividades sobre la infraestructura hidráulica y productiva agropecuaria, **incorporándolas** en los alcances de la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, publicada el 28 de marzo de 2020.
 - Asimismo, mediante el DU 070-2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, publicada el 19 de junio de 2020, **se estableció la participación de las organizaciones de usuarios de agua como núcleos ejecutores, conforme a la Séptima Disposición Complementaria Final**.

- Por lo antes expuesto, esta Comisión no coincide en este extremo de la observación del Poder Ejecutivo y no la acepta; por tanto, el texto propuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Autógrafa de Ley y la modificación del artículo 27 de la Ley 29338 por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Autógrafa de Ley, se mantiene: la Comisión **INSISTE**.
- ❖ Respecto de la **6ta observación**.- Supuesta contravención a competencias exclusivas del Poder Ejecutivo referidas al diseño de políticas, estrategias, planes y acciones.
 - Es necesario precisar que la propuesta de Plan de Cultivo y Riego, contenida en la Sexta Disposición Complementaria Final de la Autógrafa de Ley, no se encuentra en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). El plan de cultivo y riego, se concibe como un instrumento orientativo que coadyuve a la campaña agrícola en las áreas de determinados y específicos sectores hidráulicos.
 - En ese sentido y recogiendo recomendaciones de sectores y actores involucrados, esta Comisión retira la Sexta Disposición Complementaria Final y **modifica e incorpora el literal j), en el numeral 9.1, la elaboración del plan de cultivo y riego como parte de las funciones y obligaciones de la junta de usuarios**; por tanto, estamos ante **UNA NUEVA DISPOSICIÓN**.

Por otro lado, en el marco del análisis al resto del texto de la Autógrafa de Ley observada, ha sido necesario efectuar la corrección o modificación de términos de redacción, a fin de **uniformizar el texto de la nueva ley**, texto que se ha puesto a consideración de la Comisión.

En consecuencia, **la Comisión Agraria recomienda la APROBACIÓN del presente DICTAMEN POSITIVO** que plantea un **NUEVO TEXTO** de la Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos.

Culminada la sustentación, la señora congresista **Medina Hermosilla** manifestó que la ANA emitió su pronunciamiento en 2 oportunidades con los oficios 2391 y 2549-2022-MIDAGRI-SG; que en, su oportunidad, el Tribunal Constitucional manifestó que las organizaciones de usuarios de agua manejan un recurso de propiedad de la Nación y tiene como finalidad el cumplimiento de un servicio público vinculado a un recurso natural, como es el agua; y que el dictamen del nuevo proyecto si tiene en cuenta estos conceptos jurídicos para minimizar los riesgos en el manejo de un recurso estratégico para la vida, cuya regulación debe estar en manos el Estado.

La señora congresista **Robles Araujo** manifestó que los incisos del artículo 4 deben comenzar con el literal a), y no con el literal h), como erróneamente está en el dictamen, lo que se debe corregir; que se debe conservar, como está en la autógrafa observada, el inciso c) del artículo 4, y suprimir lo agregado en el dictamen, que dice: “... *sin afectar derechos de terceros, incluyendo aquellos establecidos en contratos de asociaciones públicos privadas*”, porque podría dar lugar a conflictos que impedirían cualquier operación (mantenimiento, desarrollo, etc.) en las cuencas hidrográficas, dadas las concesiones mineras (empresas) en las cabeceras de cuencas.

La señora congresista **Portero López** solicitó que se tenga en cuenta su **oficio 100** (*el Oficio 100-2023-2024-DC-HMPL es parte de la presente acta*) relacionado al dictamen positivo de la autógrafa observada, sobre los temas: 1. Niveles de la organización sistémica, 2. Fortalecimiento de organizaciones de usuarios y 3. Funciones y obligaciones de juntas de usuarios de agua en rol operador de infraestructura hidráulica; asimismo, alertó sobre las

juntas que han concluido sus funciones, pero que aún permanecen sin propiciar su cambio, lo que está pendiente de fiscalizar.

El señor congresista **Coayla Juárez** felicitó a la Comisión porque se está llegando al cambio que demandan las organizaciones de usuarios de agua; coincidió con la congresista Robles respecto de las cabeceras de cuenca, es decir, que se debe conservar, como está en la autógrafa observada, el inciso c) del artículo 4, sin adiciones; agregó que los presupuestos salen de las tarifas que pagan los usuarios y que la ley debe permitir mejorar la administración del agua, tanto para la agricultura como para los seres humanos.

Terminado el debate, la señora **Presidenta** manifestó que se han tomado en cuenta las diversas opiniones de las organizaciones de juntas de usuarios de agua para la elaboración del documento y, seguido, dispuso votación nominal del dictamen positivo de propuesta de NUEVA LEY, respecto de la AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA sobre la Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. Julón Irigoín, 9. Kamiche Morante, 10. López Morales, 11. Medina Hermosilla, 12. Portero López, 13. Quiroz Barboza, 14. Quispe Mamani, 15. Robles Araujo, 16. Sánchez Palomino y 17. Zeballos Madariaga.

Concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 30 minutos** del miércoles 8 de marzo de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Décimo Séptima Sesión Ordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSON GARCÍA CORREA
Secretario